

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCO DEL CIRCUITO
BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ

Belén de los Andaquíes- Caquetá, 04 de diciembre de 2023

Radicación: 180943189001-2023-00068-00
Proceso: Acción de tutela
Accionante: Yuly Tatiana Palacio Bermeo
Accionado: Grupo de Talento Humano de la Policía Nacional del Caquetá y otros.
Auto: Interlocutorio Tutela No. 108

Obedeciendo lo ordenado por el superior mediante providencia del 01 de diciembre de 2023, procede el Despacho a vincular oficiosamente a la Policía Nacional. Al patrullero Deiro Yesmid Díaz Montealegre, a la señora Silvia Patricia Moreno Martínez y a Sanidad de la Policía Nacional, dentro de la presente tutela, interpuesta por la señora Yuly Tatiana Palacio Bermeo, en contra del Grupo de Talento Humano de la Policía Nacional del Caquetá, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la a la seguridad social y la salud.

Consideraciones

Como ya se indicó en providencia del 25 de octubre de la anualidad la presente acción de tutela, cumple con los requisitos legales y atendiendo a los principios de publicidad, prevalencia del derecho sustancial, economía, celeridad y eficacia, se ordenarán desde ya las pruebas que el Despacho considera necesarias, conducentes y procedentes para el esclarecimiento de los hechos en que funda su pretensión la parte accionante,

Por otro parte, de acuerdo a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior, mediante providencia del 01 de diciembre de 2023, se vinculará a la Policía Nacional. Al patrullero Deiro Yesmid Díaz Montealegre, a la señora Silvia Patricia Moreno Martínez y a Sanidad de la Policía Nacional, a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso ante posibles efectos que pudiese derivar el fallo correspondiente,

Por lo expuesto, El Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

Dispone:

1°- **OBEDECER** lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Caquetá, mediante providencia del 01 de diciembre de 2023.

2°- **VINCULAR** a la Policía Nacional. Al patrullero Deiro Yesmid Díaz Montealegre, a la señora Silvia Patricia Moreno Martínez y a Sanidad de la Policía Nacional, con

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOO DEL CIRCUITO
BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ**

interés en el resultado de este trámite, concediéndose el término de un (01) día para que se pronuncien frente a los hechos de la tutela.

3º- Téngase como pruebas los documentos aportados a la presente acción de tutela y los ya allegados en las contestaciones rendidas por los accionados.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Tulio Alejandro Aragón Ramos

Firmado Por:
Tulio Alejandro Aragón Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be89182076440cfb596f958180e8ebfcac30af545c270b04890209937b5fd093**

Documento generado en 04/12/2023 11:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>